



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 29 de abril de 2015

Número 4264-XXV

CONTENIDO

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del bicentenario luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Anexo XXV

Miércoles 29 de abril

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

La Comisión legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158, 173, 174, 182, 187 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de los proyectos de la iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a las valoraciones que del sentido del proyecto de la iniciativa de referencia realizaron los integrantes de esta Comisión legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

DICTAMEN

Antecedentes

1. En la sesión del 29 de abril de 2015, el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó la referida iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen, mediante oficio **DGPL 62-II-7-2292**.
3. Los integrantes de esta Comisión Legislativa realizaron diversos trabajos, a efecto de que contaran con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico a la misma, e integrar el presente Dictamen.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Expone el Ejecutivo Federal que el Generalísimo José María Morelos y Pavón, ha sido considerado uno de los principales íconos de la Independencia de México, además de ser recordado por su valentía y su ingenio militar.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

Asimismo, describe que la muerte de Morelos en lo inmediato pareció trágica e irremediable para los objetivos de la guerra de Independencia; sin embargo, fueron las ideas del propio Morelos la semilla que habría de cohesionar y fortalecer la lucha de liberación y la guía para diseñar una Patria generosa en la que todos tuviesen cabida, libres, dignos y dueños de sus destinos, cada uno de los futuros mexicanos.

La trayectoria política y militar de José María Morelos y Pavón, pese a su corta duración, fue una de las más trascendentes de la historia de México. El 20 de octubre de 1810, José María Morelos se entrevistó con Miguel Hidalgo en el trayecto entre Charo e Indaparapeo en donde fue nombrado lugarteniente y recibió la encomienda de sublevar la costa del sur y tomar el puerto de Acapulco, acontecimiento que dio lugar a los más formidables ejércitos insurgentes y el ideario político y social más rico y propositivo de la Guerra de Independencia.

Pero más allá de su llamativa acción militar, la mayor contribución de Morelos al movimiento de independencia fue política, social e incluso de carácter axiológico.

Agrega la iniciativa del Ejecutivo Federal que desde los primeros días de su vida revolucionaria, Morelos dispuso la supresión de las castas y la esclavitud (17 de noviembre de 1810); más tarde, estableció la Provincia de Térapan (18 de abril de 1811); ordenó la acuñación de moneda (13 de julio de 1811); la supresión de alcabalas y tributos (diciembre de 1812; ratificado el 29 de enero de 1813), y convocó a la celebración del Congreso de Chilpancingo (28 de junio de 1813).

Y sentó un ideario político y social, magistralmente plasmado en Los Sentimientos de la Nación, vigente hasta nuestros días.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

El Ejecutivo Federal argumenta que, además de esta invaluable aportación a la forja de la Nación mexicana, Morelos legó a México su participación en eventos de indudable relevancia histórica, como la declaración de Independencia, la supresión del diezmo, de tributos y alcabalas agobiantes, a cambio de contribuciones que no resultaran opresoras, el reconocimiento de que la soberanía radica en el pueblo, el cual a su vez se deposita en el Congreso, la separación de poderes, la declaración de igualdad, la supresión de la esclavitud, el respeto a la propiedad privada y la supresión de la tortura, entre otros principios fundamentales.

Por tan significativos acontecimientos, motivo de orgullo y homenaje para los mexicanos de hoy, la trascendencia de los actos y del ideario de José María Morelos y Pavón para la construcción de México y con motivo de su Bicentenario Luctuoso, el Ejecutivo Federal propone la acuñación de una moneda conmemorativa del Bicentenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón, elaborada con una aleación bimetálica, misma que tendría un valor nominal de veinte pesos y sería de curso corriente.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Primera. Esta Comisión Dictaminadora considera que la acuñación de la moneda conmemorativa del Bicentenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón, que se propone, es una manera adecuada para hacerle un reconocimiento al llamado Siervo de la Nación, por la gran trascendencia de su ideario que ofreció a la naciente nación mexicana.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

Segunda. En ese entendido, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que los actos y el ideario de José María Morelos y Pavón son un motivo de orgullo para los mexicanos, por su bravía militar representada en la defensa contra el enemigo en Cuautla y el de estadista que demostró a un hombre deseoso de conservar a la nación mexicana y al orden, señalando que, de manera irreductible, la soberanía de la nación dimana del propio pueblo; dichos principios están plasmados en el célebre documento "*Sentimientos de la Nación*" que, posteriormente, fueron recogidos en la Constitución de Apatzingán de 1814.

Tercera. José María Morelos y Pavón nació el 30 de septiembre de 1765 en la ciudad de Valladolid, actualmente Morelia, en el seno de una familia humilde.

Hijo de Manuel Morelos y Juana María Pérez Pavón, desde muy temprana edad comenzó a trabajar para apoyar a su familia y luego de la muerte de su padre en 1779, se trasladó a Apatzingán, Michoacán, donde trabajó como arriero y vaquero.

Al cumplir 25 años, José María Morelos y Pavón comenzó a estudiar para sacerdote en el Colegio de San Nicolás de Valladolid. En este lugar el patriota mexicano tuvo la oportunidad de conocer al rector de la institución, Miguel Hidalgo y Costilla (1753-1811) , quien más tarde se convertiría en el precursor de la lucha por la independencia de México.

Además, en ese periodo adquirió conocimientos en gramática y latín, ya que en 1792 el Seminario Tridentino de Valladolid fue el encargado de instruirlo en disciplinas como la retórica y la filosofía.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

El 20 de diciembre de 1797, con tan sólo 32 años, Morelos fue promovido a sacerdocio, título que le permitió realizar prácticas religiosas, tales como atender confesiones y celebrar misa; algunas de ellas que llevó a cabo en los municipios de Churumuco, Carácuaro y Necupétaro.

Según sus biógrafos, en 1809, Morelos se enteró de los planes sobre un levantamiento y un año más tarde, se reunió con Miguel Hidalgo, quien lo nombró lugarteniente y le ordenó insurreccionar el Sur y tomar Acapulco, puerto considerado estratégico para la comunicación de la Nueva España.

En 1811 Morelos marcha a Chilpancingo y más tarde a Izúcar, Puebla, y a Taxco, Guerrero, para preparar la defensa de Cuautla, importante población asediada por el virrey Calleja. Después de 72 días de asedio realista abandona la plaza heroicamente causando grandes bajas al enemigo. Se repliega a Izúcar y Chiautla y se establece en Tehuacán, Puebla.

En su tercera campaña, Morelos pelea con los realistas en las cumbres de Aculzingo, cerca de Orizaba y marcha a Oaxaca donde funda el periódico Correo Americano del Sur.

Para esta Comisión que suscribe, es necesario reconocer que en poco tiempo Morelos demostró su lealtad inquebrantable al movimiento insurgente así como sus dotes militares y políticas, que le darían justa celebridad en el mundo a pocos años de su muerte. Cuenta una leyenda que Napoleón Bonaparte, emperador de Francia exclamó, durante la campaña de 1812: "Con cinco generales como Morelos conquistaría el mundo. También sus propios adversarios lo reconocían como

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

militar. El virrey Francisco Xavier Venegas lo describió como "el principal corifeo de la insurrección, y ha sido en ella el genio de mayor firmeza, recursos y astucia".

Después de tomar Acapulco, en septiembre de 1813, Morelos convoca el Primer Congreso Independiente, en Chilpancingo, cuyo resultado fue la Constitución de Apatzingan que declara la independencia absoluta de México con España. José María Morelos también decreta la igualdad entre españoles, indígenas, criollos, mestizos y miembros de las distintas castas. Concede el voto a todos los varones mexicanos y limita las tierras de cultivo para evitar la formación de latifundios.

Morelos establece, además, la división de poderes en legislativo, ejecutivo y judicial, así como la educación obligatoria y gratuita. Es nombrado Generalísimo por el Congreso que poco más tarde le retira el mando militar. Estando en Acapulco tiene conocimiento del plan de ataque del virrey a Tehuacán para dispersar al Congreso. Morelos, tratando de defenderlo, es traicionado por un antiguo compañero de armas, tomado prisionero en Teshmalaca y conducido a la capital de México donde se le recluye en la cárcel de la Inquisición y es degradado como sacerdote luego de una serie de juicios acusados de abandono de las doctrinas de la iglesia y la adopción de herejías de autores malignos.

La vida política de Morelos duró aproximadamente cinco años, en los que desarrolló cuatro campañas militares y una obra política, doctrinal y administrativa que refleja el pensamiento con sentido social del insurgente.

El 22 de diciembre de 1815, José María Morelos y Pavón, general de los ejércitos insurgentes, fue fusilado en San Cristóbal Ecatepec, cumpliéndose la orden del virrey de Nueva España y enemigo encarnizado del cura, Félix María Calleja; la

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

sentencia era previsible desde que Morelos fue capturado por el general realista Manuel de la Concha, en las cercanías de Tehuacán.

Cuarta. Hace 200 años, Morelos caminó con la frente en alto y la mirada brillante hacia el paredón. Le habían precedido sus mejores lugartenientes. Más de un año antes Mariano Matamoros fue llevado ante el pelotón de fusilamiento; meses después, Hermenegildo Galeana moría en combate.

En el marco de la conmemoración de los 200 años de su muerte, la Comisión que suscribe coincide en reconocer que José María Morelos y Pavón, el Siervo de la Nación, es uno de los hombres más importantes de la historia. Ilustre, héroe, estratega, pilar fundamental de la creación del Estado mexicano, quien con dedicación y orgullo defendió a la Nación, sacrificando su vida por la libertad de todos los mexicanos.

Quinta. La Comisión que dictamina considera que es tiempo de destacar y reconocer la importancia de José María Morelos y Pavón para lograr la Independencia de México y sentar las bases para la construcción del México actual. Más aun, su pensamiento constituye una guía perené e inmutable para el legislador actual, que ante los tiempos aciagos que nos han tocado vivir, hoy se nos ordena en su punto doce de los Sentimientos de la Nación: *“Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a la constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto”*.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

Sexta. Por otra parte, esta Comisión dictaminadora tiene en consideración que el amplio uso de las monedas permite la difusión de ideas y el esparcimiento del conocimiento del legado histórico y cultural, constituyendo un gran medio para consolidar en la memoria colectiva la importancia de las instituciones y de las acciones emprendidas por las mismas al servicio del pueblo mexicano.

En ese sentido, tomando en consideración que el objetivo del proyecto de Decreto que se dictamina es que la mayoría de los mexicanos tengan la oportunidad de recordar el Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón y acercarse más a la vida y obra del Siervo de la Nación, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público coincidimos en la importancia que tiene emitir una moneda que conmemore ese hecho, ya que en virtud de su extensa distribución nacional y de la gran aceptación que tiene entre los habitantes del país, se considera que es el instrumento idóneo para dar la más amplia difusión a tan importante evento histórico.

En ese sentido, la que dictamina coincide plenamente con la propuesta del Ejecutivo Federal, por lo que está de acuerdo en establecer las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón en los términos que se propone en la iniciativa de mérito.

Séptima. La Comisión que suscribe coincide en que el motivo del diseño principal del reverso de esta moneda será el que apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con el Bicentenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

Valor nominal: Veinte pesos.

Forma: Circular.

Diámetro: 32 mm (treinta y dos milímetros).

Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda.

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

a) Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25% (veinticinco por ciento) de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

- a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 8.590 g. (ocho gramos, quinientos noventa miligramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos.

Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la moneda, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos) y la tolerancia en peso por pieza: 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con el Bicentenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

Canto: Estriado discontinuo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México elaborará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto, el cual deberá incluir las leyendas "Bicentenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón" y "1815-2015".

Tercero. La moneda a que se refiere el presente decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la aprobación del diseño señalado en el artículo segundo transitorio.

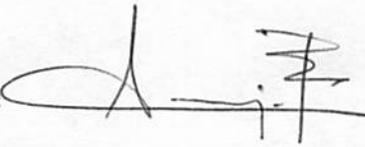
Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente decreto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y la acuñación de la moneda a que se refiere el presente decreto.

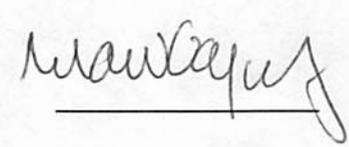
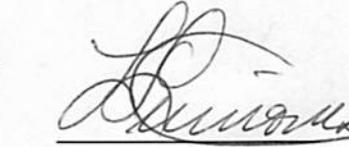
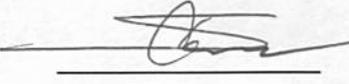
Dado en la Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil quince.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez Presidenta (PAN)		_____	_____
Dip. Humberto Alonso Morelli Secretario (PAN)		_____	_____
Dip. Carlos Alberto García González Secretario (PAN)	_____	_____	_____
Dip. Brisa Esmeralda Céspedes Ramos Secretaria (PAN)		_____	_____
Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre Secretario (PRI)		_____	_____
Dip. Fernando Charleston Hernández Secretario (PRI)		_____	_____

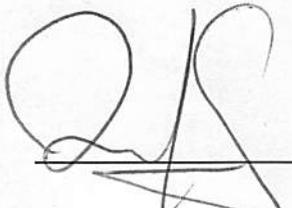
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández Secretario (PRI)		_____	_____
Dip. Marco Antonio González Valdez Secretario (PRI)		_____	_____
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Secretario (PRI)		_____	_____
Dip. José Luis Márquez Martínez Secretario (PRI)		_____	_____
Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales Secretaria (PRI)		_____	_____
Dip. María Sanjuana Cerda Franco Secretaria (NA)		_____	_____

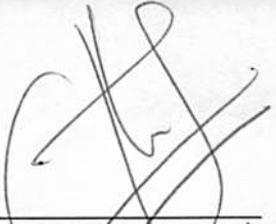
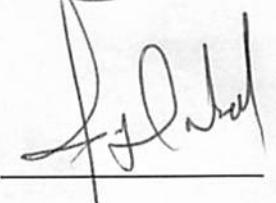
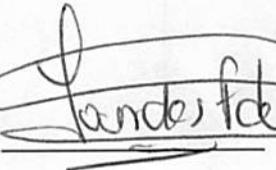
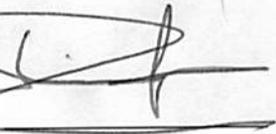
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo Cantú Garza Secretario (PT)			
Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña Secretario (MC)			
Dip. David Pérez Tejada Padilla Secretario (PVEM)			
Dip. Eduardo Enrique Domínguez Magaña Secretario (PRD)			
Dip. Rosendo Serrano Toledo Secretario (PRD)			
Dip. Guillermo Sánchez Torres Secretario (PRD)			

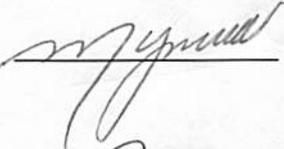
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juan Bueno Torio Integrante (PAN)		_____	_____
Dip. Ricardo Flores Suárez Integrante (PAN)		_____	_____
Dip. Brenda Alvany Franco de la Torre Integrante (PAN)		_____	_____
Dip. María de Lourdes Medina Valdes Integrante (PAN)	_____	_____	_____
Dip. Glafiro Salinas Mendiola Integrante (PAN)		_____	_____
Dip. Jorge Iván Villalobos Seáñez Integrante (PAN)	_____	_____	_____

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. Erica del Carmen Velázquez Vacio Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. José Ignacio Duarte Murillo Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. María de Lourdes Flores Treviño Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. Linda Marina Dolores Munive Temoltzin (PRI) Integrante		_____	_____
Dip. Jaime Chris López Alvarado Integrante (PRI)		_____	_____

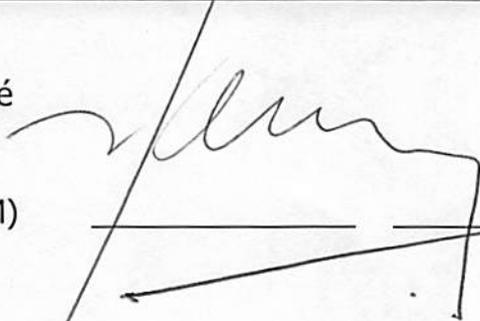
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

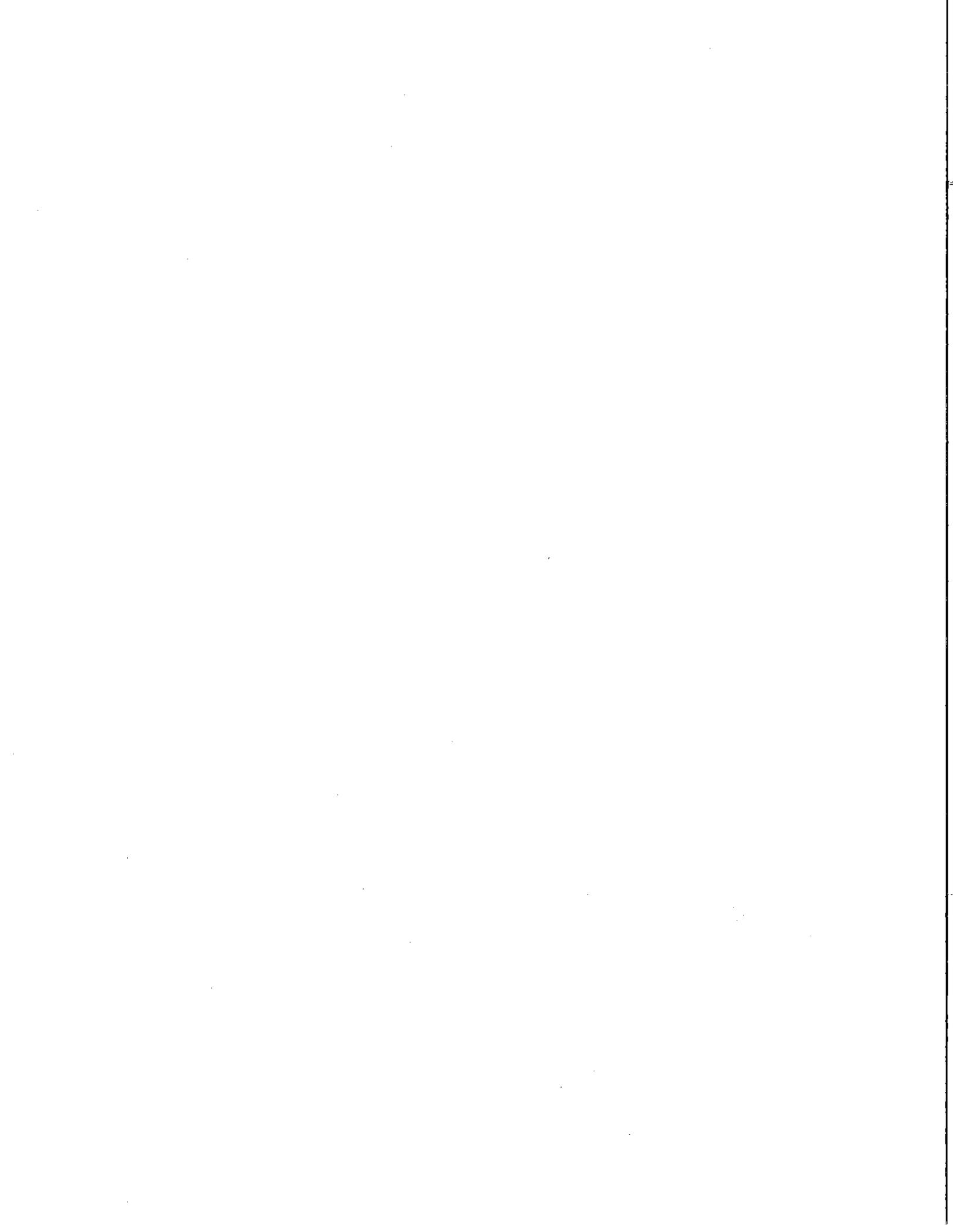
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Mendoza Garza Integrante (PRI)	_____	_____	_____
Dip. César Agustín Serna Escalera Integrante (PRI)	_____	_____	_____
Dip. Leopoldo Sánchez Cruz Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. Mirna Velázquez López Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. Regina Vázquez Saut Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. Carol Antonio Altamirano Integrante (PRD)	_____	_____	_____

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena Integrante (PRD)	_____	_____	_____
Dip. Fernando Cuéllar Reyes Integrante (PRD)		_____	_____
Dip. Jhonatan Jardines Fraire Integrante (PRD)	_____	_____	_____
Dip. Édgar Emilio Pereyra Ramírez Integrante (PRD)	_____	_____	_____
Dip. Karen Quiroga Anguiano Integrante (PRD)	_____	_____	_____
Dip. Ana Lilia Garza Cadena Integrante (PVEM)		_____	_____

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Federico José González Luna Bueno Integrante (PVEM)			



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; Ricardo Anaya Cortés, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Julio César Moreno Rivera, presidente; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Martín Alonso Heredia Lizárraga, PAN; Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD; secretarios, Francisca Elena Corrales Corrales, PRI; Sergio Augusto Chan Lugo, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Luis Antonio González Roldán, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>